

**Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-12001-19-1000-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1000

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	463,810.7
Muestra Auditada	423,003.4
Representatividad de la Muestra	91.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero por 463,810.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 423,003.4 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 965, en el que se registraron 47 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 51 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2022

DEBILIDADES	ESTATUS
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución dio a conocer los Códigos de Ética y Conducta a su personal, a través de la circular número DG/C.I./010/2022 de fecha 24 de junio de 2022.	Atendida
La institución dio a conocer el Código de Conducta a las personas con las que se relaciona, a través de la página de transparencia: <a href="https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/fraccion-i-marco-normativo-aplicable-del-sujeto-obligado-16/">https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/fraccion-i-marco-normativo-aplicable-del-sujeto-obligado-16/</a> .	Atendida
La institución careció de un comité en materia de auditoría interna.	No atendida
La institución careció de un comité en materia de adquisiciones.	No atendida
La institución careció de un catálogo de puestos.	No atendida
La institución careció de un programa de capacitación para el personal.	No atendida
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución no realizó la asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.	No atendida
La institución careció de lineamientos para la administración de riesgos de corrupción	No atendida
<b>Actividades de Control</b>	
La institución careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.	No atendida
La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.	No atendida
La institución careció de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación.	No atendida
La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de los sistemas informáticos.	No atendida
<b>Información y comunicación</b>	
La institución no cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable, y patrimonialmente sus operaciones.	No atendida
La institución no contó con un programa de sistemas informáticos que apoye a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.	No atendida
<b>Supervisión</b>	
La institución careció de autoevaluaciones de Control Interno de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.	No atendida
La institución no realizó auditorías externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.	No atendida

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1423/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guerrero, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022 por 463,810.7 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 134.7 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado;

sin embargo, la cuenta para la administración del recurso federal no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1424/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero registró contablemente los ingresos por 463,810.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 130.0 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación que acredite los registros presupuestales de los ingresos y rendimientos financieros, ni el registro contable de los rendimientos generados por 4.7 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el registro contable de los rendimientos financieros por 4.7 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación que acredite los registros presupuestales de los ingresos y rendimientos financieros.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1425/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero registró contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 45,710.8 miles de pesos que contaron con la documentación que justificó y comprobó el gasto; sin embargo, no fueron específicos del programa, no reflejaron la partida presupuestal y no fue cancelada con la leyenda de "Operado" ni con el nombre del programa; además, no proporcionaron los registros contables y presupuestales y la documentación que soporta el gasto por 418,101.7 miles de pesos, que incluyeron rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió la documentación que acredita el registro contable de las erogaciones realizadas por 417,986,005.05 pesos, y proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 115,695.00 pesos correspondiente a recursos no comprobados y 22,102.00 pesos de intereses por el desfase del reintegro a la Tesorería de la Federación; sin embargo, no presentó la documentación que acredite los registros presupuestales de los egresos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/Al/IA/1426/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 531 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 17,686.6 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a gastos de operación de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, dos comprobantes fiscales emitidos por un monto de 75.4 miles de pesos, se encontraron cancelados y no presentaron los comprobantes fiscales emitidos por el pago de la nómina al personal.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió la documentación que acredita el timbrado de las quincenas 1 a la 25, así como la documentación que acredita la devolución a la cuenta bancaria de los 75.4 miles de pesos en el ejercicio fiscal 2022, por lo que se solventa lo observado.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 463,810.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2023, acreditó erogaciones por 13,828.7 miles de pesos en rubros del capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3,910.2 miles de pesos del capítulo 3000 Servicios Generales; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 134.7 miles de pesos, de los cuales 132.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; sin embargo, no evidenció la documentación que acreditara la aplicación de 418,101.7 miles de pesos que incluyen rendimientos financieros por 1.8 miles de pesos a los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, además, realizaron pagos por 195.7 miles de pesos los cuales no se acreditaron que cumplan con los destinos autorizados en el convenio y 27,776.2 miles de pesos para el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin comprobar que se hubieran retenido de los pagos de nómina realizados con recursos del programa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió la documentación que acredita que 446,073,615.44 pesos que incluyen rendimientos financieros por 1,766.70 pesos, ejercidos en los conceptos autorizados en el convenio que incluyen la información que sustenta las retenciones a los trabajadores por un importe de 27,776,199.00 pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta: asimismo, se presentó la copia certificada del oficio 711-1/0791/2023 emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública mediante el cual emitió opinión favorable sobre el ejercicio de los recursos que aplicaron para la operación de los Planteles por Cooperación.

Adicionalmente, del análisis a la documentación proporcionada se detectaron pagos por concepto rendimientos financieros 2021 de los cuales proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 83,594.00 pesos y 18,381.00 pesos de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, con lo solventa lo observado.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 463,810.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 17,738.9 miles de pesos, lo que representó el 3.8% de los recursos asignados; sin embargo, se determinaron retiros de las cuentas bancarias por 446,071.8 miles de pesos, de los que no se presentó la documentación del compromiso, pago y destino de los recursos del programa; adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por 134.7 miles de pesos, de los cuales 132.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el plazo establecido y 1.8 miles de pesos también fueron retirados de las cuentas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que al 31 de diciembre de 2022 comprometió 463,810.7 miles de pesos y pagó 424,230.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó del 100.0% de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros 1.8 miles de pesos se ejercieron en los fines y objetivos del programa, por lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023				Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado / modificado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	Total
1000. Servicios personales	440,190.7	440,190.7	0.0	440,190.7	400,610.4	39,580.3	39,580.3	0.0	440,190.7	0.0	0.0	0.0	
2000. Materiales y suministros	17,970.5	17,970.5	0.0	17,970.5	17,970.5	0.0	0.0	0.0	17,970.5	0.0	0.0	0.0	
3000. Servicios generales	5,649.5	5,649.5	0.0	5,649.5	5,649.4	0.1	0.1	0.0	5,649.5	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>463,810.7</b>	<b>463,810.7</b>	<b>0.0</b>	<b>463,810.7</b>	<b>424,230.3</b>	<b>39,580.4</b>	<b>39,580.4</b>	<b>0.0</b>	<b>463,810.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	134.7	1.8	132.9	1.8	0.0	1.8	1.8	0.0	1.8	132.9	132.9	0.0	
<b>Total</b>	<b>463,945.4</b>	<b>463,812.5</b>	<b>132.9</b>	<b>463,812.5</b>	<b>424,230.3</b>	<b>39,582.2</b>	<b>39,582.2</b>	<b>0.0</b>	<b>463,812.5</b>	<b>132.9</b>	<b>132.9</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>ero</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Guerrero, el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; sin embargo, no los publicó en sus medios oficiales de difusión; además, la información remitida careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1427/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes del segundo, tercer y cuarto trimestre sobre el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en los cuales se incluyó la información de los programas en los que se destinan los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, no proporcionó evidencia que

acredite la entrega de información del primer trimestre, ni la entrega de información de los cuatro trimestres al Gobierno del Estado de Guerrero, por lo que no se pudo corroborar que la información reportada fuera coherente con lo establecido en el Anexo de Ejecución.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1428/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero remitió en tiempo y forma los reportes mensuales de febrero y junio a la Secretaría de Educación Pública donde se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina, de acuerdo con el analítico de servicios personales; no obstante, remitió de forma extemporánea los reportes mensuales de enero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre y octubre.

Aunado a lo anterior, los reportes de los meses de octubre y noviembre no cuentan con los formatos de información de las nóminas pagadas, y no se proporcionó información del reporte mensual del mes de diciembre, por lo que no se pudo corroborar que la información reportada fuera coherente con lo establecido en el Anexo de Ejecución.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1429/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no proporcionó evidencia de la notificación de las cuentas bancarias federal y estatal a la Secretaría de Educación Pública, ni presentó evidencia de los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1430/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**12.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no comprobó que la base de datos de la nómina proporcionada por 445,411.1 miles de pesos del personal administrativo y docente fuera pagada con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la cual incluye el pago de 500 plazas no autorizadas por un importe de 75,709.7 miles de pesos y el pago de salarios por arriba de lo autorizado por 5,353.5 miles de pesos.



En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió la documentación con la cual comprueba las erogaciones realizadas en el capítulo 1000 Servicios personales por 440,190.7 miles de pesos, para el pago de 1,661 plazas a 1,727 trabajadores, así como el ejercicio del gasto por 5,220.40 miles de pesos en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, las cuales fueron realizadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

En ese sentido, se remitió la documentación mediante el cual emiten opinión favorable por parte de la Secretaria de Educación Pública relativa al ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que les fueron autorizados, por lo que se solventa lo observado.

**13.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 33,589.1 miles de pesos, de los cuales 27,776.2 miles de pesos fueron cubiertos con recursos programa; sin embargo, realizaron pagos por concepto de recargos por 43.8 miles de pesos, además, no proporcionaron las bases de datos de las nóminas para verificar que el impuesto enterado correspondiera a retenciones de las nóminas pagadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió la documentación que acredita los pagos correspondientes a servicios personales por 440,190.7 miles de pesos, así como la información de las nóminas en los que confirman las retenciones a los trabajadores por un importe de 33,545.3 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta de los cuales 27,776.2 miles de pesos fueron pagados con recursos del programa y 5,821.9 miles de pesos con otras fuentes de financiamiento y proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 43,830.00 pesos y 5,686.00 pesos de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

**14.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no acreditó el entero de las aportaciones de seguridad social correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como las correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió documentación que acredita el entero de las retenciones por concepto de créditos hipotecarios al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 17,687.3 miles de pesos, de los cuales 11,061.4 miles de pesos fueron cubiertos con recursos programa; sin embargo, no acreditó el entero de las aportaciones de seguridad social correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como las

correspondientes al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1431/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no comprobó que la base de datos de la nómina proporcionada del personal administrativo y docente fuera pagada con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y no se proporcionó la documentación que acredita las bajas del personal, por lo que no se pudo verificar que se hubiesen realizado pagos posteriores a los trabajadores de las bajas definitivas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió documentación certificada que acredita que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva de 72 trabajadores, por lo que se solventa lo observado.

**16.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no comprobó que la nómina proporcionada del personal administrativo y docente fuera pagada con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que no se pudo determinar una muestra de expedientes para verificar que los trabajadores cumplieran con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió la base de datos de la nómina del personal administrativo y docente, así como 150 expedientes del personal que acreditó su perfil académico y el registro de su cédula profesional en el registro nacional de profesiones, por lo que se solventa lo observado.

**17.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no comprobó que la base de datos de la nómina proporcionada del personal administrativo y docente fuera pagada con recursos del U006 2022, por lo que no se pudo verificar que la información estuviera actualizada en el Servicio de Administración Tributaria y en el Registro Nacional de Población e Identidad.

#### 2022-E-12001-19-1000-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**18.** Con la revisión a cinco expedientes de adquisiciones y servicios, ejecutados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se constató que los contratos números OPD/COBACH/DG-F242/2022/A.D., OPD/COBACH/DG-F243/2022/A.D., OPD/COBACH/DG-F250/2022/A.D. y los contratos sin número para el procesamiento de nómina y servicio de asesoría jurídica de fechas 3 de enero y 1 de junio de 2022, respectivamente, no presentaron las investigaciones de mercado, fueron adjudicados de manera directa sin considerar los montos máximos autorizados y ninguno de los expedientes contó con los acuerdos de excepción a la licitación pública.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1432/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de los expedientes de servicios, para el procesamiento de nómina y servicio de asesoría jurídica de fechas 3 de enero y 1 de junio de 2022, respectivamente, ejecutados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se constató que carecieron de las cotizaciones previstas en la ley, las cuales debieron ser obtenidas al menos treinta días previos a la adjudicación, indicando la fecha de su elaboración y firmadas por los proveedores oferentes.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1433/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero realizó 26 pagos por 849.8 miles de pesos para la adquisición de pintura, así como 49 pagos por 1,711.5 miles de pesos para la adquisición de tintas y tóner; no obstante, las compras fueron realizadas por solicitudes de compras, por lo que carecieron de la investigación de mercado, procesos de adjudicación y la formalización de contratos.

Adicionalmente, los contratos números OPD/COBACH/DG-F242/2022/A.D., OPD/COBACH/DG-F243/2022/A.D. y OPD/COBACH/DG-F250/2022/A.D., por los servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, fueron fraccionados para cumplir con los rangos de adjudicación directa, por lo que no se pudo verificar que las adquisiciones

garantizaran las mejores condiciones para el estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/1434/2023 y DCJA/AI/IA/1436/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** De la revisión de 5 expedientes de adquisiciones y servicios, ejecutados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se constató que los contratos números OPD/COBACH/DG-F242/2022/A.D., OPD/COBACH/DG-F243/2022/A.D., OPD/COBACH/DG-F250/2022/A.D. y los contratos sin número para el procesamiento de nómina y servicio de asesoría jurídica de fechas 3 de enero y 1 de junio de 2022, no se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos por la normativa y en los contratos números OPD/COBACH/DG-F242/2022/A.D., OPD/COBACH/DG-F250/2022/A.D. y los contratos sin número para el procesamiento de nómina y servicio de asesoría jurídica de fechas 3 de enero y 1 de junio de 2022, respectivamente, no se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1435/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** De la revisión a 5 expedientes de adquisiciones y servicios, ejecutados con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, por el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, se constató que los contratos número OPD/COBACH/DG-F242/2022/A.D., OPD/COBACH/DG-F243/2022/A.D., OPD/COBACH/DG-F250/2022/A.D., y los contratos sin número para el procesamiento de nómina y servicio de asesoría jurídica de fechas 3 de enero y 1 de junio de 2022, no se formalizaron convenios modificatorios en tiempo o monto; no obstante, se verificó que en los contratos números OPD/COBACH/DG-F242/2022/A.D. y OPD/COBACH/DG-F250/2022/A.D., no presentaron la evidencia del ingreso al almacén por lo que no se pudo verificar que estas fueran entregadas en tiempo; y en los contratos sin número para el procesamiento de nómina y servicio de asesoría jurídica no se proporcionó evidencia documental de los servicios brindados al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero por 1,014,218.50 pesos y 344,250.00 pesos, respectivamente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, remitió la documentación que acredita el ingreso al almacén de 2,320 cuadernillos, referentes a los contratos números OPD/COBACH/DG-F242/2022/A.D. y OPD/COBACH/DG-F250/2022/A.D.; además, presentó la base de datos de la nómina del personal administrativo y docente, así como archivos XML y PDF de las quincenas 1 a la 25 del personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, y reportes e informes de actividades de los meses de junio, julio, agosto,

septiembre, octubre, noviembre y diciembre, donde se detallan las actividades realizadas por el despacho jurídico, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 289,288.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 289,288.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 46,169.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, 21 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 423,003.4 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 463,810.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres de Guerrero comprometió 463,810.7 miles de pesos y pagó 424,230.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 134.7

miles de pesos, 1.8 miles de pesos se ejercieron en los fines y objetivos del programa y 132.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución número 0081/22. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero incumplió con sus obligaciones de transparencia ya que no publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2022; no remitió a la Secretaría de Educación Pública la información del primer trimestre, ni del reporte mensual del mes de diciembre, ni la evidencia de la notificación de las cuentas bancarias federal y estatal; y no acreditó la entrega de información de los cuatro trimestres al Gobierno del Estado de Guerrero.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/0569/2023 del 03 de agosto de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 17, se considera como no atendido.



*1 copia, 1 USB, 2 copias*  
DIRECCIÓN GENERAL



Número de oficio: DG/0569/2023

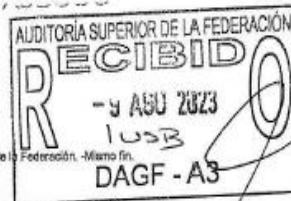
Asunto: Se envía información correspondiente a la auditoría número 1000 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2022."

Chilpancingo, Gro., 03 de agosto de 2023.  
"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo".

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

Dando cumplimiento a la orden de Auditoría número 1000, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" y en seguimiento a la Cédula de Resultados Cuenta Pública 2022; anexo al presente una USB que contiene información certificada en el cual se comprueban los Recursos Federales transferidos y ejecutados en el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, mismos que corresponden al ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



C.e.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado. - Para su superior conocimiento. - Presenta Lic. Juan Carlos Hernández Durán. - Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A", de la Auditoría Superior de la Federación. - Mismo fin. - Expediente.

Av. Juárez No. 4, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.,  
Tels. (01 747) 47-20143, 49-48232 y 47-14768  
www.cobachgro.edu.mx www.cobach.guerrero.gob.mx e-mail: delegacionnombre@cobachgro.edu.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.